

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2023-00258-00**, informando que la demandada no contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

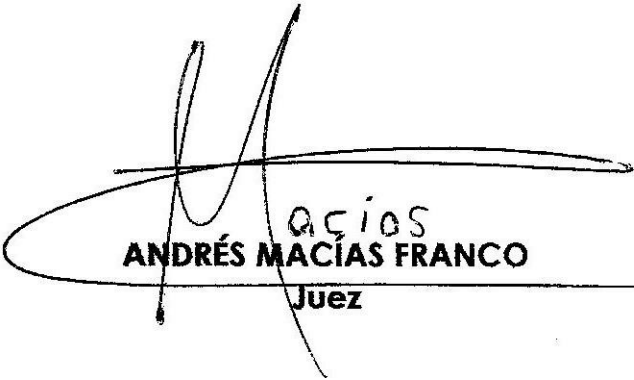
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **TÉNGASE** por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, teniendo en cuenta que el juzgado procedió a la notificación conforme Ley 2213 de 2022, el día 19 de diciembre de 2023, como consta en archivo 08 del diligenciamiento virtual.
2. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, **SEÑÁLESE** el día **CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora judicial de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**, en el siguiente vínculo:
<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8ca2fb33540f41e3af6cb1301e9a68ac%40thread.tacv2/1710389139781?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22ac307056-5ab5-4798-901e-08543c68381c%22%7d>

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez